ESTUDIO DEL SECTOR

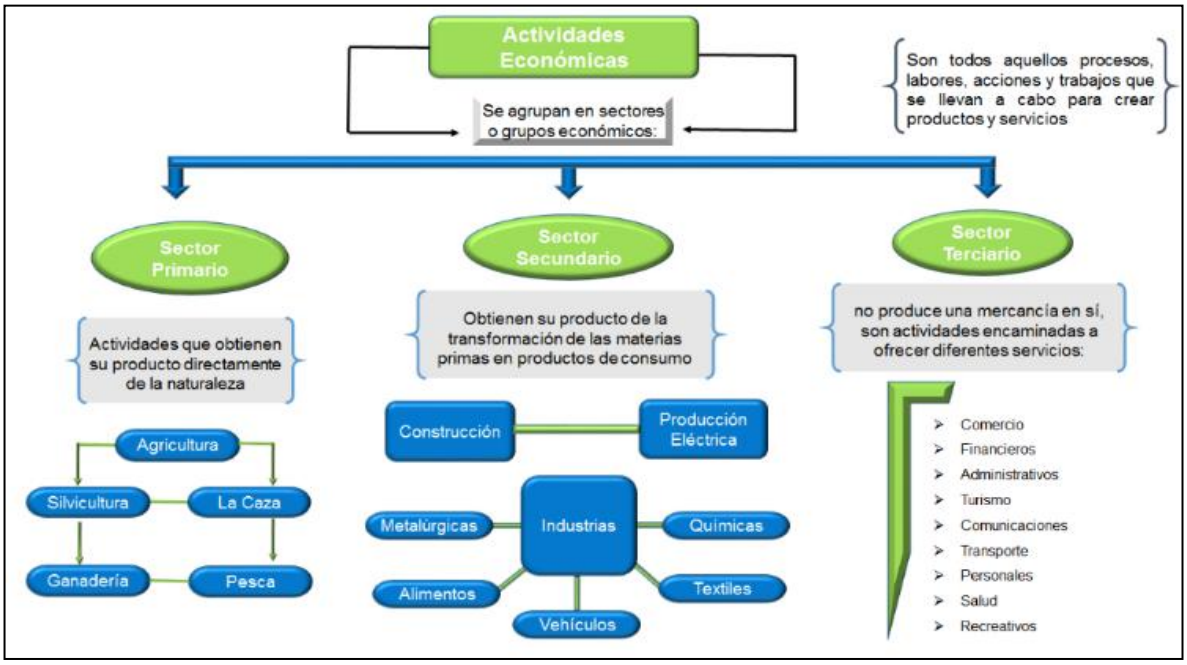
Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 24 junio de 2026
Objeto del Contrato:	Adquisición de elementos para el reconocimiento de actividades para el personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal no uniformado destacados en el área de seguridad operacional.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - *"Guía para la elaboración de estudios del sector*" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la *Guía de elaboración de estudios del sector*, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:



Fuente: https://brainly.lat/tarea/13432858

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2019	828.116,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526,00	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	1.423.500	1572 de diciembre 24 2024
2026	1,750,905.00	Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 y Decreto 0159 de 2026 por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral: Información IV trimestre 2025.

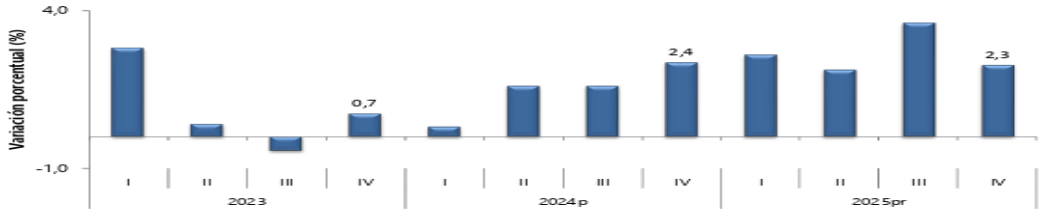
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

DANE

Comunicado de prensa
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
Cuarto trimestre 2025pr

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024p - IV / 2023 - IV	2025pr - IV / 2024p - IV	2025pr - IV / 2025pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos; así:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T

ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital crece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son::

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5.5%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación año corrido del 5,68%

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y

Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

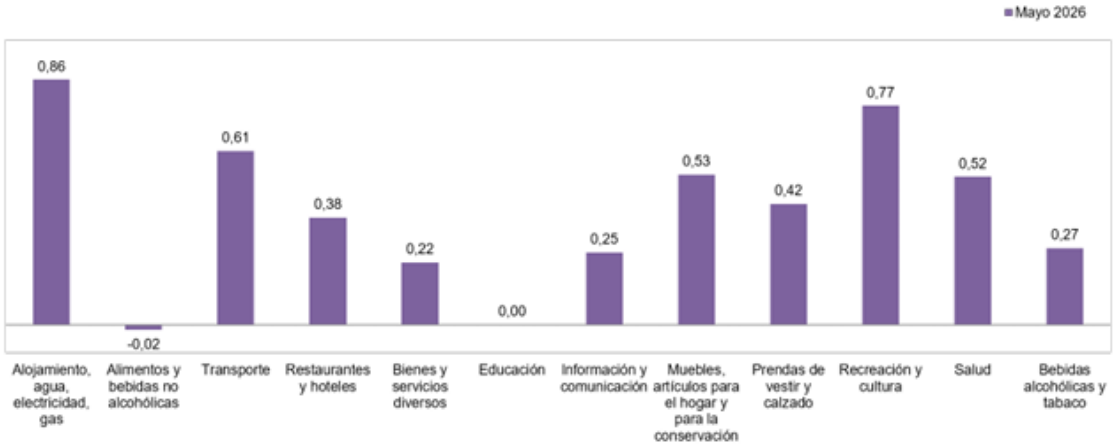
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE. IPC

En MAYO de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (mayo)



Fuente: DANE. IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).

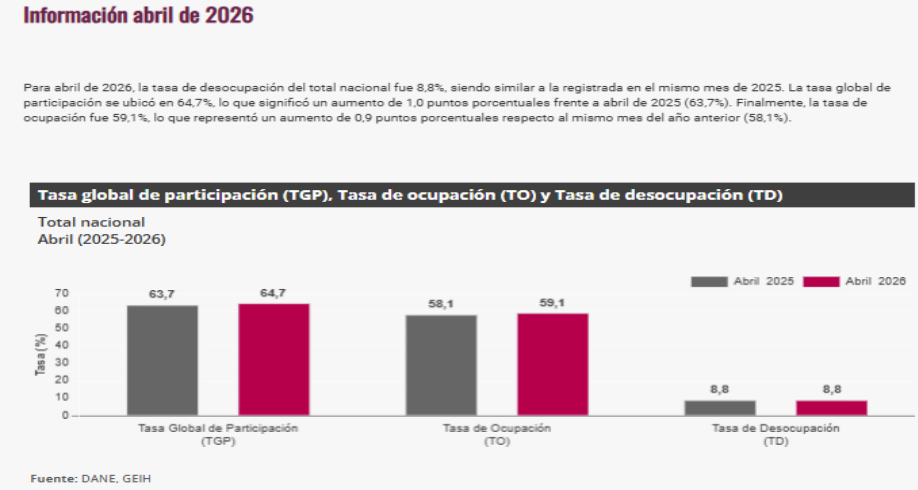
En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales

TASA DE DESEMPLEO



Población ocupada según rama de actividad, mes de abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ABRIL Y AÑO 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

IMPORTACIONES

DANE

Boletín técnico

Bogotá, 19 de mayo de 2026

Importaciones (IMPO)
Marzo 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Marzo (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

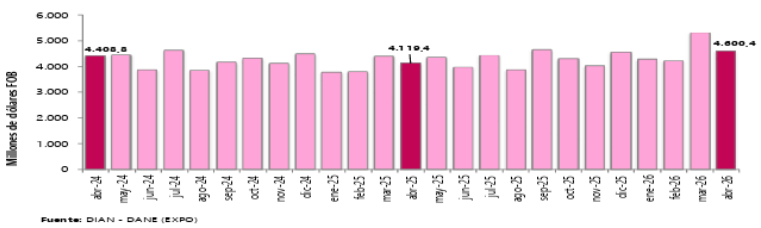
DANE

Boletín técnico

Bogotá, 3 de junio de 2026

Exportaciones (EXPO)
Abril 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Abril (2024-2026)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

En abril de 2026 se exportaron 14,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 18,1% frente a abril de 2025.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES:

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se adelanta un análisis general del sector frente al fomento de la población en pobreza extrema para la ejecución de contratos estatales a modo informativo de las estadísticas actuales de fuentes oficiales de los núcleos que conforman este grupo poblacional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO: La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. …" [1]*

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

ADULTOS MAYORES: Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[2]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[3] Teniendo en cuenta que la población en Colombia cada vez es más vieja seguirá envejeciendo en los próximos años. Según los cálculos del Gobierno Nacional, en el 2021 había 7,1 millones de personas mayores de 60 años. Para el 2031 se espera que esta cifra suba a 10 millones de personas. Y, hasta ahora, el Estado colombiano estaba en mora de poner las bases de implementar una política pública que le haga frente a este fenómeno. En ese contexto, el presidente Iván Duque y el ministro de Salud, Fernando Ruiz, anunciaron la expedición de una nueva normativa para mejorar las condiciones de esta población, que compromete a 13 ministerios y tres departamentos administrativos del Ejecutivo. Según expertos, se trata de una política pública de primera necesidad, porque la lista de adultos mayores engrosará cada vez más los registros del Dane. Sin ir más lejos, en 2018 se reportaba que había 6.216.848 personas mayores de 60 años viviendo en Colombia. Pero en 2022, las personas de esa edad ya son 7.412.407. Esto implica, entonces, que hay 1,2 millones de adultos mayores más que hace cuatro años.[4]

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.[5]

Según la información suministrada por el DANE en su boletín de fecha 28 de junio de 2022 En el periodo enero-mayo de 2022 la encuesta es representativa para 12.373.909 personas jefas de hogar y conyugues. De ellas, 652.281 personas tienen algún tipo de discapacidad. La población con discapacidad representa el 5,3% del total de las personas jefas de hogar o conyugues, el restante 94,7% es población sin discapacidad.[6]

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas

[3] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx

[4] https://www.elcolombiano.com/colombia/envejecimiento-en-colombia-colombia-tendra-10-millones-de-adultos-mayores-en-2031-HD17369529

[5] https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.

[6] file:///C:/Users/vivim/Downloads/presentacion_EPS_bienestar_subjetivo_de_la_poblaci%C3%B3n_con_discapacidad-ene2022-may2022.pdf

bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.

Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.[7]

GUÍA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA[8]

Una empresa, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Comercio, se define como "toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios". La empresa, puede ser de carácter unipersonal o de composición plural; en este último caso, se forma a través de un contrato de sociedad, por medio del cual dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí, las utilidades obtenidas en la empresa.

Por su parte, el acrónimo, Mipymes, es utilizado para referirse a la clasificación de micros, pequeñas y medianas empresas, tal y como lo contempla el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, el cual, a su vez establece de manera primara los criterios de diferenciación, sin ser estos excluyentes entre sí, de la siguiente manera:

> *"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial. Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios:*
>
> *1. Número de trabajadores totales.*
> *2. Valor de ventas brutas anuales.*
> *3. Valor activos totales.*
>
> *Para efectos de los beneficios otorgados por el Gobierno nacional a las micro, pequeñas y medianas empresas el criterio determinante será el valor de ventas brutas anuales. Parágrafo*

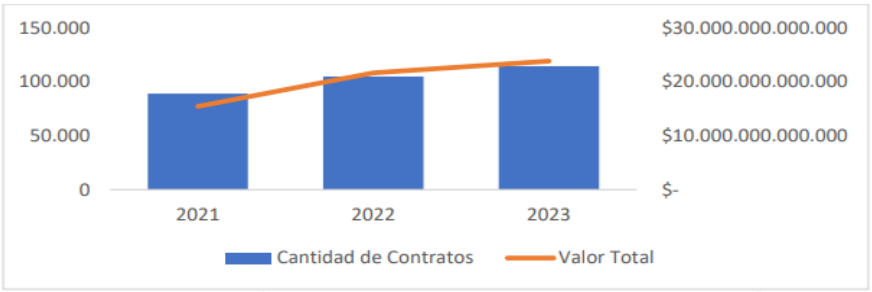
[7] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2021.pdf

[8] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

1°. El Gobierno Nacional reglamentará los rangos que aplicarán para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que considere necesario. Parágrafo 2°. Las definiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 continuarán vigentes hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional en desarrollo de lo previsto en el presente artículo".

Se aplicaban los incentivos en favor de las Mipymes, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021. Esto se evidencia en la siguiente gráfica, donde es viable afirmar que del 2021 al 2023, la contratación con Mipymes medida desde el número de contratos, creció un 28,6%, y vista desde el valor contratado, se incrementó en más del 50%.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Teniendo en cuenta la contratación del año 2023, vale la pena destacar los servicios que tuvieron un papel predominante en la contratación de esta vigencia.

Tabla No. 5 - Top 10 de servicios más contratados por las Mipymes

SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Servicios de personal temporal	27.401	$1.148.937.883.713
Desarrollo de recursos humanos	5.752	$222.160.880.699
Reclutamiento de personal	4.213	$398.377.098.038
Servicios de apoyo para la construcción	2.414	$850.829.941.690
Desarrollo y servicios sociales	2.025	$2.054.136.151.120
Personas de soporte de prestación de servicios de salud	1.988	$145.110.880.546
Ingeniería civil	1.953	$726.117.234.350
Gerencia de proyectos	1.800	$993.864.106.799
Servicios de capacitación vocacional no - científica	1.615	$141.718.881.647
Servicios de apoyo gerencial	1.397	$169.064.279.046

Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

1.2 REGULATORIO:

Marco normativo general:

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
3. Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
4. Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
5. Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
6. Ley 2294 de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. *"Colombia Potencia Mundial de la Vida".*
7. Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
8. El Código de Comercio y el Código Civil y demás disposiciones concordantes.
9. Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
10. Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
11. Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicasy se dictan otras disposiciones.
12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
13. Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 *"Manual de Contratación y de Convenios".*
14. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministeriode Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación ysu análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productosy servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación,expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Ley 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007".
19. Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1. 6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del SectorAdministrativo de Planeación Nacional".
20. Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.*
21. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Marco normativo específico:

1. Artículo 1849 de la Ley 84 de 1873 Código Civil Colombiano, el cual establece: "*La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa i la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender i ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".*
2. Decreto 410 de 1971 *"Por el cual se expide el Código de Comercio".*
3. Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y de dictan otras disposiciones".*
4. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

1.3 TÉCNICO:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Entidad, en cumplimiento de sus funciones misionales y en el marco de las políticas de bienestar institucional y fortalecimiento de la cultura organizacional, ha identificado la necesidad de implementar mecanismos formales de reconocimiento dirigidos al personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal no uniformado que se desempeña en el área de seguridad operacional.

El desarrollo de actividades en seguridad operacional implica altos niveles de responsabilidad, compromiso y exigencia técnica, por lo cual resulta fundamental promover incentivos que reconozcan el desempeño sobresaliente, fomenten la cultura de seguridad y fortalezcan el sentido de pertenencia institucional.

En la actualidad, la Entidad no dispone de suficientes elementos estandarizados que permitan realizar reconocimientos formales y oportunos, lo cual limita la implementación efectiva de estrategias de motivación del talento humano.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de elementos de reconocimiento institucional que permitan exaltar las labores destacadas del personal en el área de seguridad operacional.

Condiciones Técnicas del Bien:

Los bienes a adquirir deberán cumplir con estándares de calidad, presentación institucional, durabilidad y personalización, de conformidad con las siguientes características mínimas:

- Fabricación en materiales metálicos de alta resistencia (aleaciones, latón, acero u otros definidos técnicamente).
- Procesos de diseño detallado que incorporan identidad institucional, heráldica y simbología oficial.
- Técnicas de producción como fundición, troquelado, grabado, esmaltado y pulido.
- Acabados especiales (dorado, plateado, niquelado, entre otros).
- Sistemas de fijación seguros (pines, broches, anclajes).
- Empaque individual con rotulado adecuado para su conservación y presentación.

Estos elementos pueden ser estandarizados o personalizados, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Normatividad Técnica Aplicable:

Los bienes a adquirir deben cumplir con las normas técnicas del sector defensa que regulan sus características, calidad y conformidad, entre las cuales se destacan:

- NTMD-0089-A3 – Insignias metálicas de grado.
- ET-FAC-051 – Insignias de solapa para oficial general y escalafón complementario.
- ET-FAC-072 – Distintivos metálicos otorgados por mérito FAC.
- ET-FAC-094 – Insignias metálicas de grado para suboficial.
- GTMD-0004-A3 – Evaluación de la conformidad para productos del sector defensa.

Estas normas establecen criterios relacionados con materiales, dimensiones, acabados, resistencia, métodos de ensayo, control de calidad y condiciones de aceptación, garantizando uniformidad, durabilidad y cumplimiento de estándares institucionales.

Caracterización del mercado:

El mercado de suministro de elementos de reconocimiento institucional en Colombia se enmarca en el sector de bienes promocionales, publicitarios e institucionales, el cual presenta las siguientes características:

- Alta atomización: Existe un número significativo de proveedores a nivel nacional, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas, así como empresas consolidadas.
- Bajas barreras de entrada: No se requieren licencias altamente especializadas, lo que facilita la participación de múltiples oferentes.
- Alto nivel de personalización: Los bienes demandados requieren procesos de diseño, grabado, impresión y acabados específicos conforme a la identidad institucional.
- Producción bajo pedido: Generalmente no son bienes estandarizados en inventario, sino fabricados según requerimientos del cliente.

Este comportamiento favorece la **pluralidad de oferentes**, promoviendo la competencia dentro del proceso contractual.

Análisis de la oferta:

La oferta está compuesta por empresas que desarrollan actividades tales como:

- Fabricación de trofeos, placas y medallas
- Servicios de grabado láser y sublimación
- Producción de artículos promocionales institucionales
- Diseño gráfico aplicado a elementos conmemorativos

Características de la oferta:

- Capacidad de producción flexible según volumen requerido
- Disponibilidad de materiales diversos (acrílico, cristal, metal, madera, resina)
- Servicios complementarios (diseño, empaque, transporte)
- Cobertura nacional mediante operadores logísticos

Condiciones típicas del mercado:

- Tiempos de entrega entre 5 y 30 días, dependiendo del nivel de personalización
- Garantías sobre defectos de fabricación
- Precios variables según cantidad (economías de escala)

Análisis de la demanda:

La demanda de estos bienes proviene principalmente de:

- Entidades públicas del orden nacional y territorial
- Fuerzas Militares y de Policía
- Entidades del sector transporte y aeronáutico (seguridad operacional)
- Empresas privadas con programas de incentivos y reconocimiento

Comportamiento de la demanda:

- Demanda periódica (fechas conmemorativas, ceremonias, reconocimientos institucionales)
- Volúmenes variables según disponibilidad presupuestal
- Alta exigencia en calidad y presentación

Análisis de precios y variables que los afectan

Los precios en este sector no son completamente homogéneos y dependen de múltiples variables:

Factores determinantes del precio:

- Tipo de material (acrílico, vidrio, metal, cristal, madera)
- Tamaño y diseño del elemento
- Nivel de personalización (grabado, impresión, relieves)
- Cantidad solicitada
- Complejidad del diseño institucional
- Costos logísticos y de transporte
- Tiempo de entrega requerido

Rangos de referencia (orientativos):

- Placas: desde valores bajos hasta altos según material
- Medallas o botones: variables según aleación y acabado
- Diplomas: menor costo relativo, pero aumenta con el enmarcado y/o porta diploma

Análisis de competencia y pluralidad de oferentes

El sector presenta:

- Alta competencia, lo que favorece la selección objetiva

- Presencia de proveedores en plataformas como SECOP II
- Experiencia previa en contratación estatal

Esto permite concluir que:

- Existe pluralidad de oferentes
- No se configura un mercado concentrado
- No se evidencian restricciones a la libre concurrencia

Riesgos del sector:

- Variabilidad en la calidad de los productos
- Incumplimiento en tiempos de entrega
- Diferencias entre muestras y producto final
- Dependencia de insumos importados (en algunos casos)

Condiciones de Calidad y Evaluación de Conformidad:

Dado que los bienes están destinados a uso institucional y representan la imagen de la Fuerza, es fundamental que cumplan con criterios de calidad verificables, tales como:

- Uniformidad en diseño y dimensiones.
- Resistencia mecánica y durabilidad.
- Calidad en acabados y recubrimientos.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas normativas.

En este sentido, la evaluación de conformidad se realizará conforme a lo establecido en la GTMD-0004-A3, garantizando que los productos entregados cumplan con los estándares exigidos.

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la existencia de una oferta amplia y competitiva, lo cual garantiza pluralidad de oferentes y condiciones favorables para la Entidad en términos de calidad y precio, acorde con la modalidad de mínima cuantía, el sector presenta condiciones técnicas y tecnológicas adecuadas, con disponibilidad de proveedores idóneos, capacidad instalada suficiente y cumplimiento de normativas aplicables al sector defensa.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

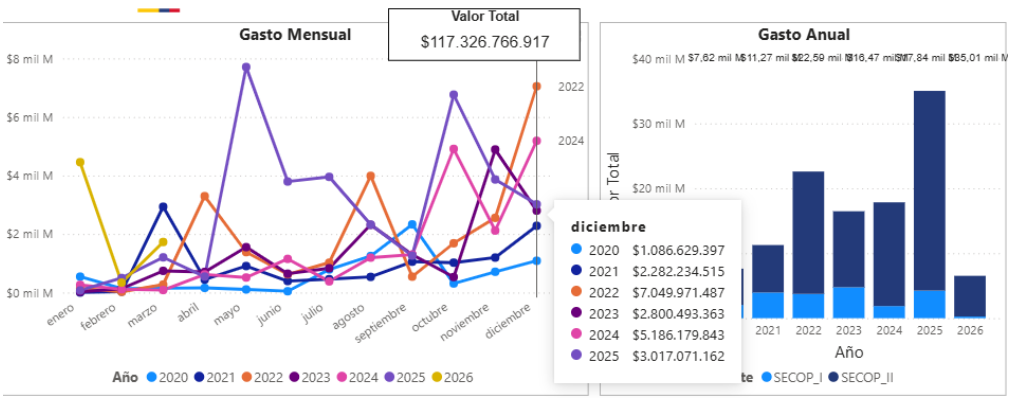
Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer necesidades, este tipo de organizaciones cuenta principalmente con un grupo profesional interdisciplinario capaz de responder a los requerimientos objeto. Este tipo de empresas en su mayoría están ubicadas en las principales ciudades donde está la mayor demanda de servicios.

Según el estudio del sector, se pudo determinar que las empresas que ofrecen sus servicios para la satisfacción de la necesidad descrita cuentan con la estructura organizacional, el personal requerido para satisfacerla, lo que se traduce en que no se generen inconvenientes con el cumplimiento del objeto contractual.

Se trata de empresas, consorcios o uniones temporales legamente constituidas para satisfacer necesidades, este tipo de organizaciones cuenta principalmente con un grupo profesional interdisciplinario capaz de responder a los requerimientos objeto. Este tipo de empresas en su mayoría están ubicadas en las principales ciudades donde está la mayor demanda de servicios.

MODELOS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

ANALISIS DE LA OFERTA



VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

Se evidencia que entre los años 2020 al 2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

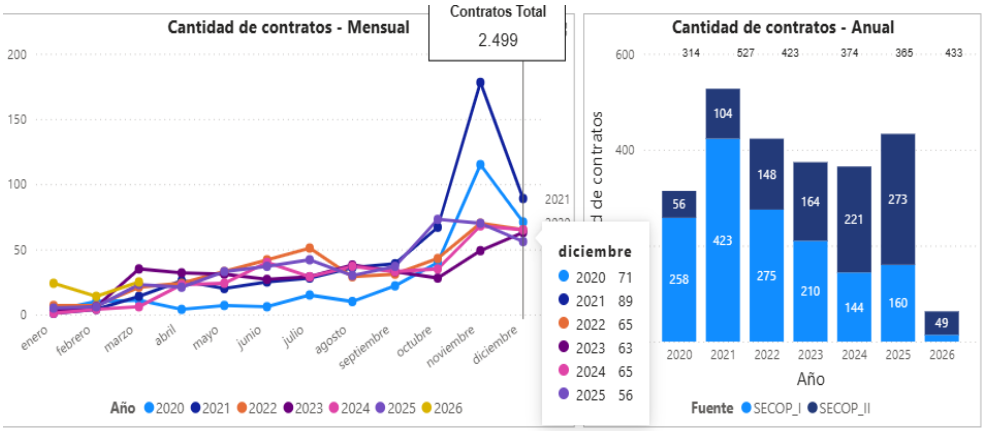
AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP I	2.033.288.114	7.624.042.152

	SECOP II	5.590.754.038	
2021	SECOP I	3.953.585.009	11.265.590.598
	SECOP II	7.312.005.589	
2022	SECOP I	3.737.676.025	22.587.056.726
	SECOP II	18.849.380.701	
2023	SECOP I	4.767.273.597	16.468.624.178
	SECOP II	11.701.350.581	
2024	SECOP I	1.870.036.756	17.844.698.098
	SECOP II	15974661342	
2025	SECOP I	4.248.973.724	35.009.049.240
	SECOP II	30.760.075.516	
2026	SECOP I	260392539	6.526.705.655
	SECOP II	6.266.313.116	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2025 seguido por el año 2022; así mismo se denota que los gastos han sido atípicos entre las diferentes vigencias.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos año a año fueron disminuyendo, siendo 2022 el año con menor gasto en la adquisición de este tipo de elementos.

Cantidad de contratos mensual y anual.



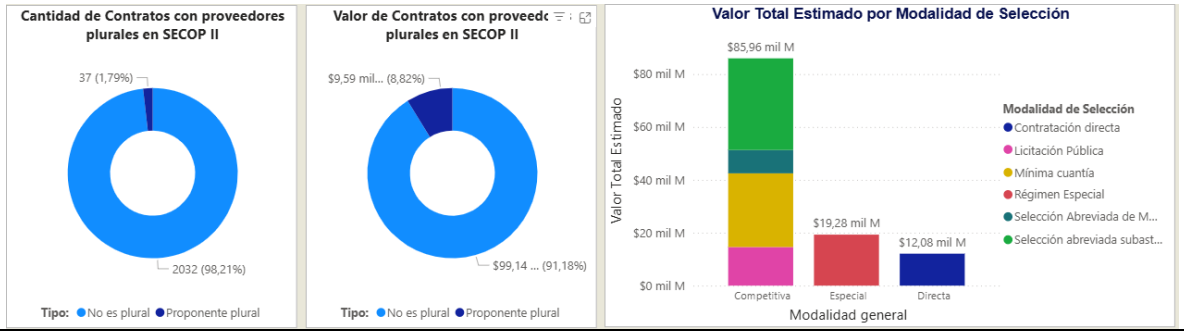
Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP I	258	314
	SECOP II	56	
2021	SECOP I	423	527
	SECOP II	104	
2022	SECOP I	275	423
	SECOP II	148	
2023	SECOP I	210	374
	SECOP II	164	
2024	SECOP I	144	365
	SECOP II	221	
2025	SECOP I	160	433
	SECOP II	273	
2026	SECOP I	14	63
	SECOP II	49	

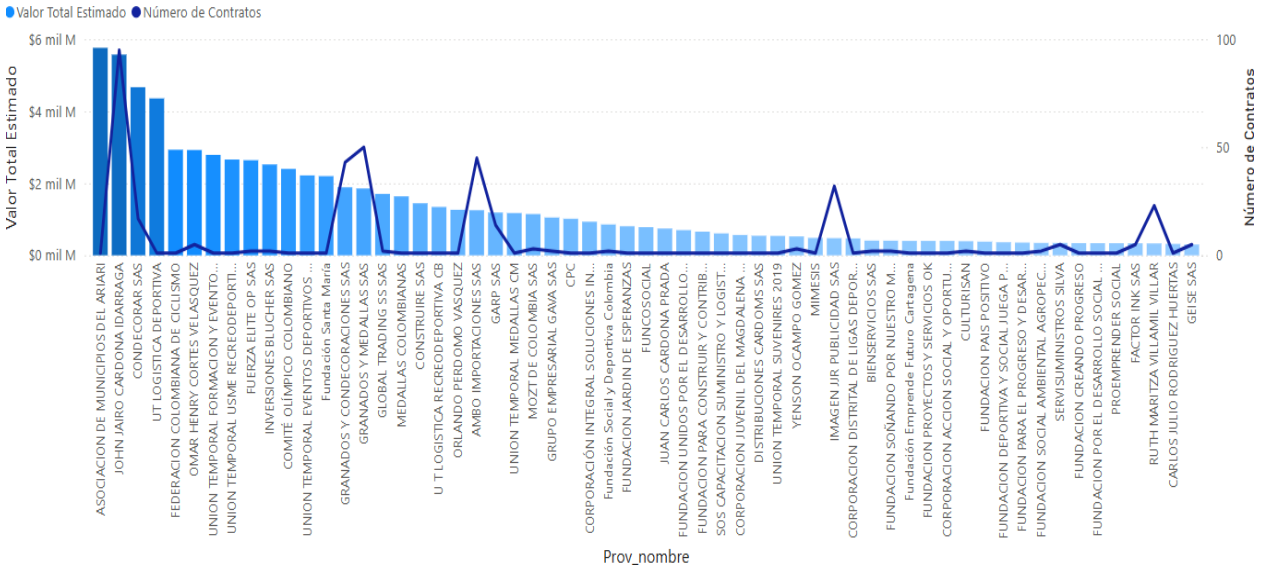
El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 527 contratos seguido de la vigencia 2025 con 433 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 63 contratos.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** la vigencia con mayor cantidad de contratos corresponde al 2021 con 89 contratos adjudicados y el año con menor cantidad de contratos adjudicados fue 2020 con 314 contratos; no se toma 2026 pues aún estamos en la vigencia de ejecución y puede aumentar aun mucha más cantidad de contratos.

Valor estimado por modalidad



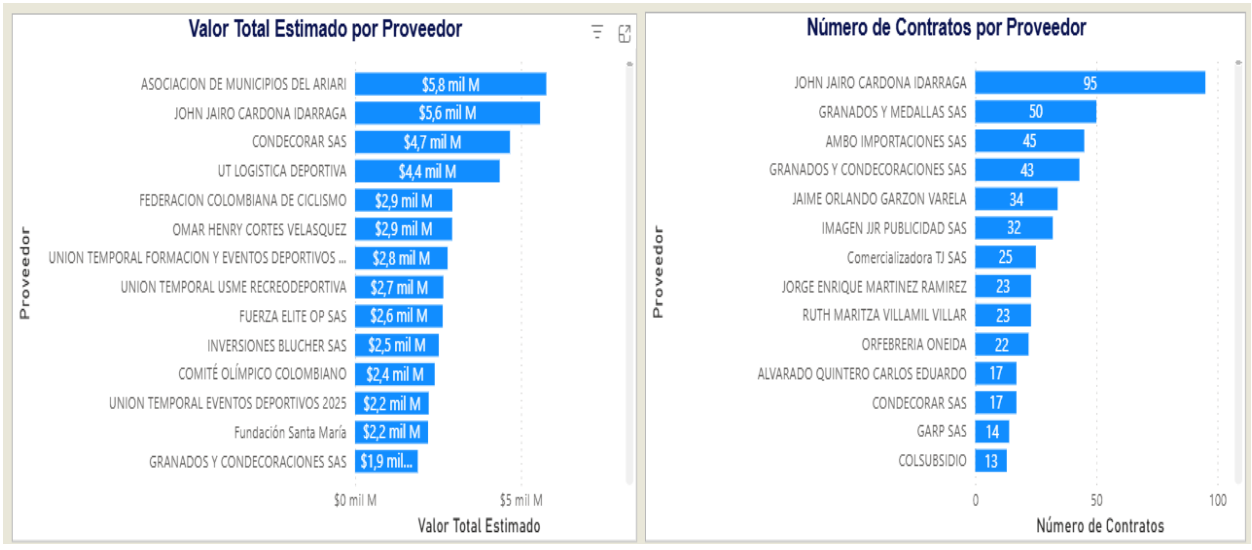
Valor estimado por proveedor



Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

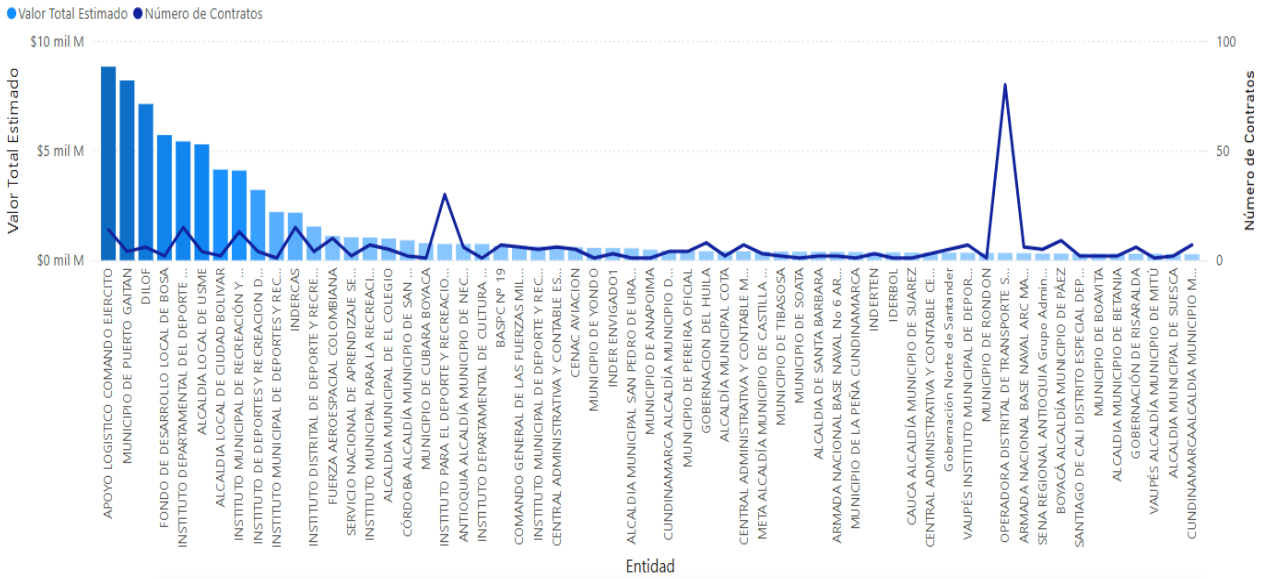
A nivel nacional



Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las

cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor estimado por entidad



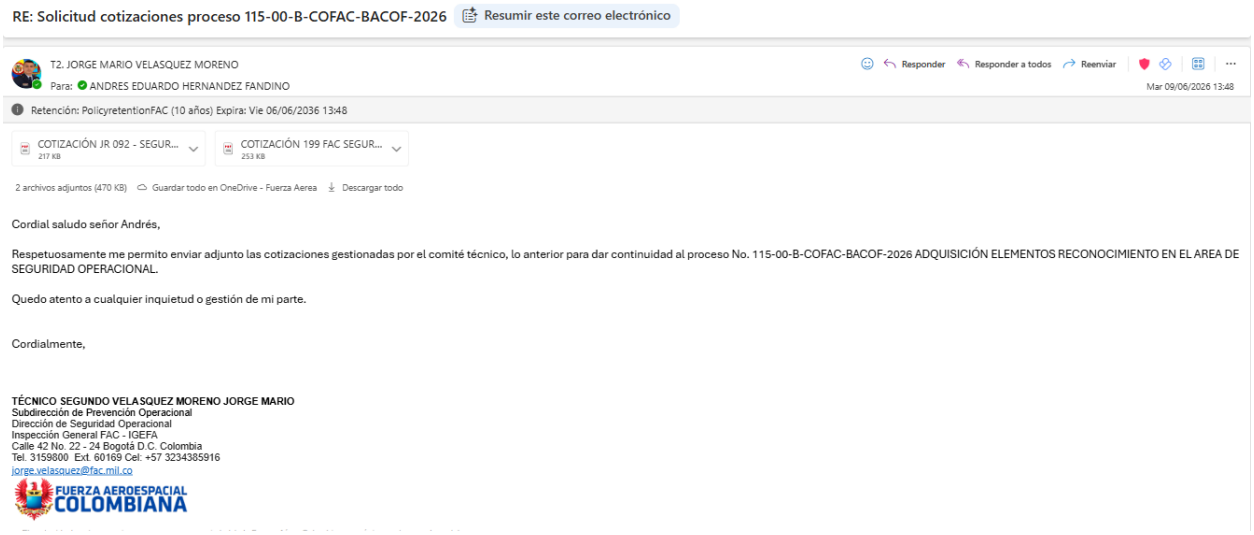
2.2. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, solicitó cotizaciones, creando la solicitud de información a proveedores 049-BACOF-2026, obteniendo una respuesta, por dicha plataforma:



Empresas que allegaron cotización una vez cerrada la solicitud de información a proveedores:

Nro	RAZÓN SOCIAL	NIT	METODO
1	IMAGEN JJR SAS	900.935.583	CORREO
2	JR PUBLICIDAD	1.019.109.845	CORREO



RE: Solicitud cotizaciones proceso 115-00-B-COFAC-BACOF-2026 Resumir este correo electrónico

T2. JORGE MARIO VELASQUEZ MORENO
Para: ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDINO
Responder Responder a todos Reenviar
Mar 09/06/2026 13:48

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 06/06/2036 13:48

COTIZACIÓN JR 092 - SEGUR... 217 KB
COTIZACIÓN 199 FAC SEGUR... 253 KB

2 archivos adjuntos (470 KB) Guardar todo en OneDrive - Fuerza Aerea Descargar todo

Cordial saludo señor Andrés,

Respetuosamente me permito enviar adjunto las cotizaciones gestionadas por el comité técnico, lo anterior para dar continuidad al proceso No. 115-00-B-COFAC-BACOF-2026 ADQUISICIÓN ELEMENTOS RECONOCIMIENTO EN EL AREA DE SEGURIDAD OPERACIONAL.

Quedo atento a cualquier inquietud o gestión de mi parte.

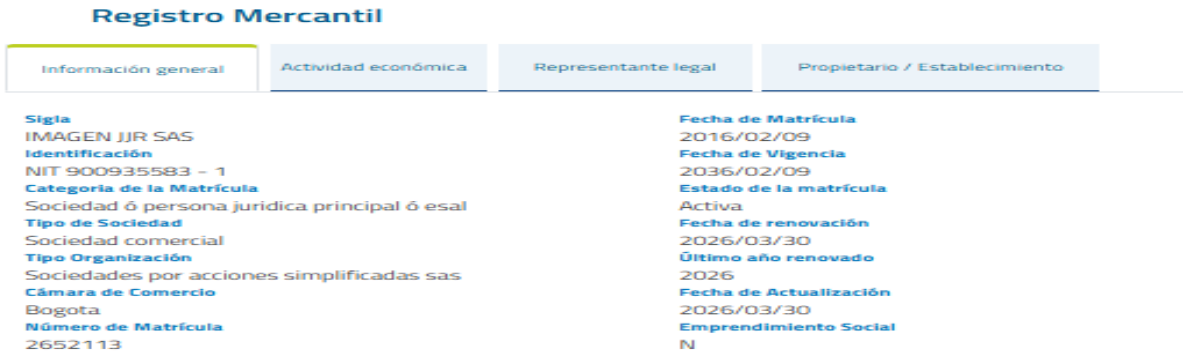
Cordialmente,

TÉCNICO SEGUNDO VELASQUEZ MORENO JORGE MARIO
Subdirección de Prevención Operacional
Dirección de Seguridad Operacional
Inspección General FAC - IGEFA
Calle 42 No. 22 - 24 Bogotá D.C. Colombia
Tel. 3159800 Ext. 60169 Cel: +57 3234385916
jorge.velasquez@fac.mil.co
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

INFORMACIÓN COTIZACIONES ALLEGADAS (RUES)

El Comité Económico Estructurador, verificó a través del Registro Único Empresarial y Social - RUES de la Cámara de Comercio, que las empresas cotizantes se encuentran legalmente constituidas y dentro de las actividades económicas que tienen relación con el objeto del presente proceso de contratación y no se evidencian multas ni sanciones pendientes por parte de ellas.

IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
IMAGEN JJR SAS
Identificación
NIT 900935583 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2652113

Fecha de Matrícula
2016/02/09
Fecha de Vigencia
2036/02/09
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/30
Emprendimiento Social
N

4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
9319
Otras actividades deportivas
3230
Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte
2599
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

SIERRA GONZALEZ LAURA DANIELA

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 1019109845 - 7
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Facatativa
Número de Matrícula
196015

Fecha de Matrícula
2025/04/03
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/28
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/28
Emprendimiento Social
N

4774
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
9005
Artes plásticas y visuales
2599
Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas S.A.S, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercado, según lo contemplado en la Ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3º y artículo 5º, numeral 5º que a letra indican: "…A*rtículo 3º. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas*."

…Artículo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN…No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS HISTORICOS

La Fuerza Aeroespacial ha realizado procesos de igual similitud respecto a los elementos objeto de contratación; motivo por el cual se cuenta con precios históricos para la comparación de estudio de mercado; como se muestra a continuación:

ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 137-00-B-COFACBACOF- 2024

					ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 137-00-B-COFACBACOF-2024			
N°	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO**	**IVA**	**VLR. UNIT. + IVA**	**VLR. TOTAL. + IVA**
1	49101704	UN	Placa de Seguridad Operacional con moneda	20	100.000,00	19.000,00	119.000,00	2.380.000,00
2	49101704	UN	Moneda con soporte de madera	20	95.000,00	18.050,00	113.050,00	2.261.000,00
4	49101704	UN	Placa de reconocimiento de 1500 y 2500 Horas de Vuelo	8	195.000,00	37.050,00	232.050,00	1.856.400,00
5	49101704	UN	Placa de reconocimiento de 5000 Horas de Vuelo	5	195.000,00	37.050,00	232.050,00	1.160.250,00
6	49101701	UN	Botón de Seguridad Operacional	43	12.000,00	2.280,00	14.280,00	614.040,00
7	49101702	UN	Réplica Escultura Águila Arpía en resina	1	240.000,00	45.600,00	285.600,00	285.600,00
8	49101603	UN	Moneda de Seguridad Operacional	50	32.000,00	6.080,00	38.080,00	1.904.000,00
SUBTOTAL								**$ 10.461.290,00**
3	49101707	UN	Porta diploma con Diploma	50	$ 75.000,00	14.250,00	89.250,00	4.462.500,00
SUBTOTAL								**$ 4.462.500,00**
TOTAL								**$ 14.923.790,00**

ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 157-00-B-COFACBACOF- 2025

				ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 157-00-B-COFACBACOF-2025			
N°	**UNIDAD MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO**	**IVA**	**VLR. UNIT. + IVA**	**VLR. TOTAL. + IVA**
1	UN	PORTA DIPLOMA CON DIPLOMA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	19	101.150,00	19.218,50	120.368,50	2.287.001,50
2	UN	PLACA DE RECONOCIMIENTO DE 1500 Y 2500 HORAS DE VUELO. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	23	255.255,00	48.498,45	303.753,45	6.986.329,35
3	UN	MONEDA DE SEGURIDAD OPERACIONAL. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	50	41.650,00	7.913,50	49.563,50	2.478.175,00
4	UN	DISTINTIVO DE INTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	45	26.180,00	4.974,20	31.154,20	1.401.939,00
5	UN	DISTINTIVO DE CONTRAINTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	29	26.180,00	4.974,20	31.154,20	903.471,80
6	UN	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	28	26.180,00	4.974,20	31.154,20	872.317,60
7	UN	DISTINTIVO CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	38	29.750,00	5.652,50	35.402,50	1.345.295,00
8	UN	DISTINTIVO REDES DE INTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	40	$ 29.750,00	5.652,50	35.402,50	1.416.100,00
TOTAL							**$ 1.416.100,00**

PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO

PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 137-00-B-COFACBACOF- 2024

					PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 137-00-B-COFACBACOF- 2024			
N°	**CODIGO UNSPSC**	**UNIDAD MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO**	**IVA**	**VLR. UNIT. + IVA**	**VLR. TOTAL. + IVA**
1	49101704	UN	Placa de Seguridad Operacional con moneda	20	110.565,20	21.007,39	131.572,59	2.631.451,76
2	49101704	UN	Moneda con soporte de madera	20	105.036,94	19.957,02	124.993,96	2.499.879,17
4	49101704	UN	Placa de reconocimiento de 1500 y 2500 Horas de Vuelo	8	215.602,14	40.964,41	256.566,55	2.052.532,37
5	49101704	UN	Placa de reconocimiento de 5000 Horas de Vuelo	5	215.602,14	40.964,41	256.566,55	1.282.832,73
6	49101701	UN	Botón de Seguridad Operacional	43	13.267,82	2.520,89	15.788,71	678.914,55
7	49101702	UN	Réplica Escultura Águila Arpía en resina	1	265.356,48	50.417,73	315.774,21	315.774,21
8	49101603	UN	Moneda de Seguridad Operacional	50	35.380,86	6.722,36	42.103,23	2.105.161,41
SUBTOTAL								**$ 11.566.546,21**
3	49101707	UN	Porta diploma con Diploma	50	82.923,90	15.755,54	98.679,44	4.933.972,05
SUBTOTAL								**$ 4.933.972,05**
TOTAL								**$ 16.500.518,26**

PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 157-00-B-COFACBACOF- 2025

				PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 137-00-B-COFACBACOF- 2024			
N°	**UNIDAD MEDIDA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VLR. UNITARIO**	**IVA**	**VLR. UNIT. + IVA**	**VLR. TOTAL. + IVA**
1	UN	PORTA DIPLOMA CON DIPLOMA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	19	106.308,65	20.198,64	126.507,29	2.403.638,58
2	UN	PLACA DE RECONOCIMIENTO DE 1500 Y 2500 HORAS DE VUELO. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	23	268.273,01	50.971,87	319.244,88	7.342.632,15
3	UN	MONEDA DE SEGURIDAD OPERACIONAL. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	50	43.774,15	8.317,09	52.091,24	2.604.561,93
4	UN	DISTINTIVO DE INTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	45	27.515,18	5.227,88	32.743,06	1.473.437,89
5	UN	DISTINTIVO DE CONTRAINTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	29	27.515,18	5.227,88	32.743,06	949.548,86
6	UN	DISTINTIVO ESCUELA DE INTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	28	27.515,18	5.227,88	32.743,06	916.805,80
7	UN	DISTINTIVO CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	38	31.267,25	5.940,78	37.208,03	1.413.905,05

8	UN	DISTINTIVO REDES DE INTELIGENCIA AÉREA. (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	40	31.267,25	5.940,78	37.208,03	1.488.321,10
TOTAL							**$ 1.488.321,10**

SONDEO DE MERCADO

Adquisición de elementos para el reconocimiento de actividades para el personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal no uniformado destacados en el área de seguridad operacional.				**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 137-00-B-COFACBACOF-2024**		**PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 157-00-B-COFACBACOF-2025**		**JR PUBLICIDAD**		**IMAGEN JJR SAS**	
ITEM	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Diploma con porta diploma; **De acuerdo con las especificaciones técnicas**	UNIDAD	30	98.679,44	**2.960.383,23**	126.507,29	**3.795.218,81**	214.200,00	**6.426.000,00**	154.700,00	**4.641.000,00**
2	Placa de reconocimiento de 1500 y 2500 Horas de Vuelo; **De acuerdo con las especificaciones técnicas**	UNIDAD	27	256.566,55	**6.927.296,76**	319.244,88	**8.619.611,65**	416.500,00	**11.245.500,00**	452.200,00	**12.209.400,00**
3	Distintivo notable en Seguridad Operacional; **De acuerdo con las especificaciones técnicas**	UNIDAD	15	NO PRESENTA	**NO PRESENTA**	52.091,24	**781.368,58**	26.180,00	**392.700,00**	33.320,00	**499.800,00**

En virtud de lo anterior el comité económico estructurador procedió a consolidar los precios históricos actualizados y los precios cotizados, con los que se procede a calcular la dispersión entre los mismos que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio techo más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- PRECIO HISTORICO unitario traído a valor presente
- MENOR VALOR cotizado
- PROMEDIO entre los precios históricos actualizados y el menor valor cotizado
- MENOR VALOR entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- PROMEDIO entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIANA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- MEDIA GEOMETRICA entre los datos de análisis (históricos actualizados y cotizaciones)
- DESVIACIÓN determinada entre el MENOR VALOR, PROMEDIO, MEDIANA Y MEDIA GEOMETRICA de los datos de análisis
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO de los datos de análisis

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO TECHO (INCLUIDO IVA SI APLICA), se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor al 10% se establece como criterio el MENOR VALOR de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor o igual al10% se establece como criterio el PROMEDIO de los datos de análisis ya que no existe variaciones sustanciales entre los datos.

NOTA: *Cuando la dispersión sea mayor o igual al* 10*% se establece el criterio de PROMEDIO; sin embargo, para determinar el precio techo más favorable para la administración se hizo un análisis en el cual se indica que si hay una dispersión mayor al* 10*% entre el PROMEDIO y la MEDIA GEOMETRICA, se tomara la MEDIA GEOMETRICA como criterio para establecer el precio techo.*

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ANALISIS PRECIOS DE REFERENCIA

															PRECIOS DE REFERENCIA	
Adquisición de elementos para el reconocimiento de actividades para el personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal no uniformado destacados en el área de seguridad operacional.						PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS	MENOR VALOR COTIZACIONES	PROMEDIO COTIZACIONES	MEDIANA COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA COTIZACIONES	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSION	PROMEDIO MEDIA GEOMETRICA Y PROMEDIO	MÉTODO ESCOGIDO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)	VALOR TOTAL DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (Según Aplique)
ITEM	RUBRO	Descripción	NECESIDAD REAL	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	Unidad											
2	02-02-02-008-009	Diploma con porta diploma; **De acuerdo con las especificaciones técnicas**	UNIDAD	21	UNIDAD	NO PRESENTA	82.923,90	124.808,14	118.154,33	119.843,93	19.214,43	15%	4%	PROMEDIO	148.521,69	**3.118.955,49**
3	02-02-01-004-002	Placa de reconocimiento de 1500 y 2500 Horas de Vuelo; **De acuerdo con las especificaciones técnicas**	UNIDAD	20	UNIDAD	NO PRESENTA	215.602,14	303.468,79	309.136,50	296.155,92	43.981,28	14%	2%	PROMEDIO	361.127,86	**7.222.557,20**
4	02-02-01-004-002	Distintivo notable en Seguridad Operacional; **De acuerdo con las especificaciones técnicas**	UNIDAD	18	UNIDAD	NO PRESENTA	22.000,00	31.258,05	28.000,00	29.986,99	4.099,61	13%	4%	PROMEDIO	31.258,05	**562.644,90**
																10.904.157,59

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

El Registro Único de Proponentes, en adelante RUP, como instrumento en el que consta la información relacionada con las personas naturales y jurídicas, con el fin de que puedan participar en los procedimientos de contratación realizados por las entidades estatales, tiene por objeto contemplar en un único documento lo relativo a la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes.

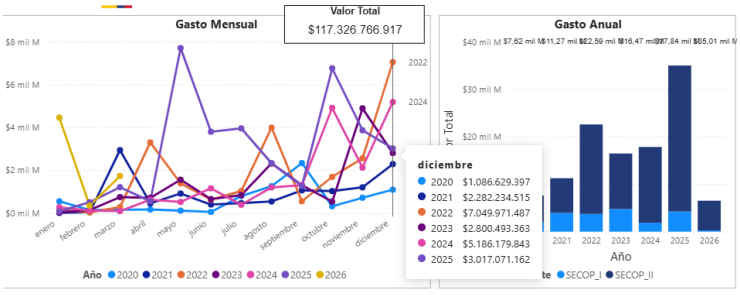
No obstante, el RUP no es exigible en todos los procesos de selección. El segundo inciso del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 señala los casos en los que no se requerirá el RUP: casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias delas empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole

La norma dispone que, en estos eventos, las entidades contratantes tienen del deber de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o la Clasificación de Bienes y Servicios. Adicionalmente, el numeral 6.1. del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece que cuando sea necesario verificar requisitos o información que no reposa en RUP, la entidad podrá solicitar información adicional solo para complementar la información contenida en dicho Registro, y con el fin de verificar condiciones adicionales de experiencia del proponente.

De esta forma, sólo en aquellos casos en los que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa y solicitar documentos diferentes al mismo.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

MODELOS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
ANALISIS DE LA DEMANDA



VALOR GASTO MENSUAL Y ANUAL

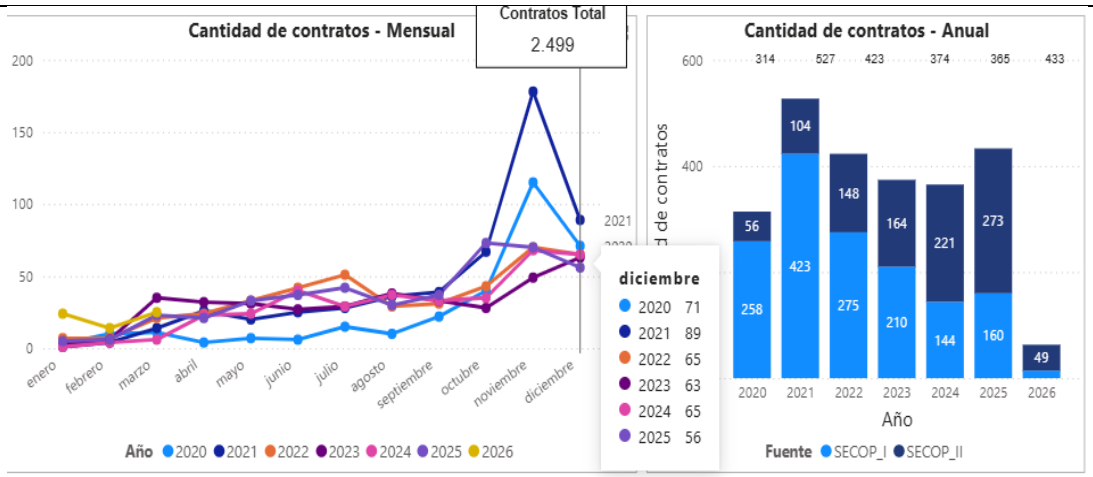
Se evidencia que entre los años 2020 al 2026, el año con mayor gasto anual correspondió a 2025; así

AÑO	FUENTE	VALOR TOTAL	SUMATORIA GASTO ANUAL
2020	SECOP I	2.033.288.114	7.624.042.152
	SECOP II	5.590.754.038	
2021	SECOP I	3.953.585.009	11.265.590.598
	SECOP II	7.312.005.589	
2022	SECOP I	3.737.676.025	22.587.056.726
	SECOP II	18.849.380.701	
2023	SECOP I	4.767.273.597	16.468.624.178
	SECOP II	11.701.350.581	
2024	SECOP I	1.870.036.756	17.844.698.098
	SECOP II	15974661342	
2025	SECOP I	4.248.973.724	35.009.049.240
	SECOP II	30.760.075.516	
2026	SECOP I	260392539	6.526.705.655
	SECOP II	6.266.313.116	

Por lo anterior, se puede evidenciar que la vigencia que mayor gasto anual ha tenido es en el año 2025 seguido por el año 2022; así mismo se denota que los gastos han sido atípicos entre las diferentes vigencias.

Ahora bien, realizando la comparación del gasto mensual de cada vigencia al mes de **diciembre** los gastos año a año fueron disminuyendo, siendo 2022 el año con menor gasto en la adquisición de este tipo de elementos.

Cantidad de contratos mensual y anual.



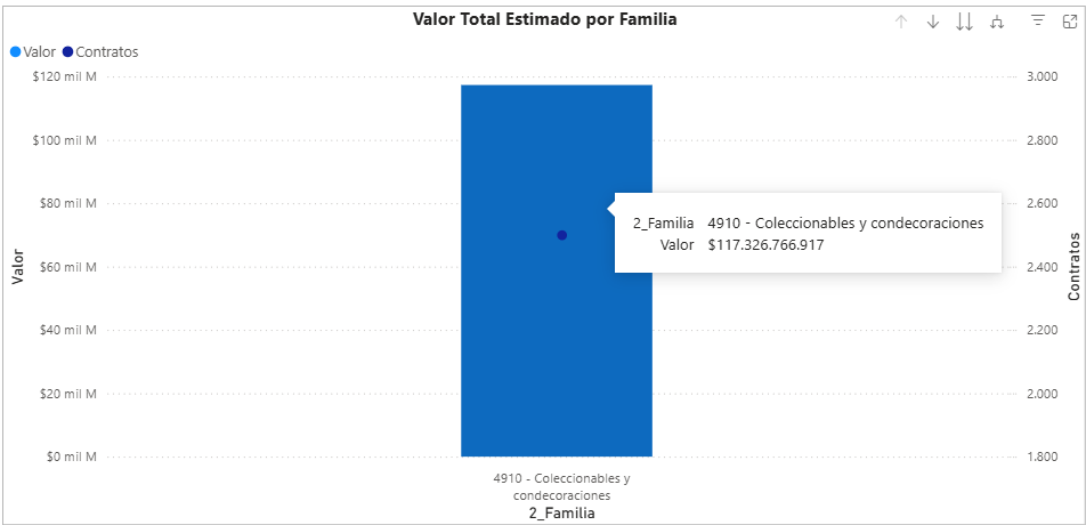
Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2026, a nivel nacional el año con mayor cantidad de contratos ejecutados fue:

AÑO	FUENTE	CANTIDAD CONTRATOS	TOTAL CONTRATOS
2020	SECOP I	258	314
	SECOP II	56	
2021	SECOP I	423	527
	SECOP II	104	
2022	SECOP I	275	423
	SECOP II	148	
2023	SECOP I	210	374
	SECOP II	164	
2024	SECOP I	144	365
	SECOP II	221	
2025	SECOP I	160	433
	SECOP II	273	
2026	SECOP I	14	63
	SECOP II	49	

El año con mayor cantidad de contratos fue en año 2021 con un total de 527 contratos seguido de la vigencia 2025 con 433 contratos y para la presente vigencia se lleva un total de 63 contratos.

Ahora bien, realizando un análisis de las diferencias vigencias con corte de **diciembre** la vigencia con mayor cantidad de contratos corresponde al 2021 con 89 contratos adjudicados y el año con menor cantidad de contratos adjudicados fue 2020 con 314 contratos; no se toma 2026 pues aún estamos en la vigencia de ejecución y puede aumentar aun mucha más cantidad de contratos.

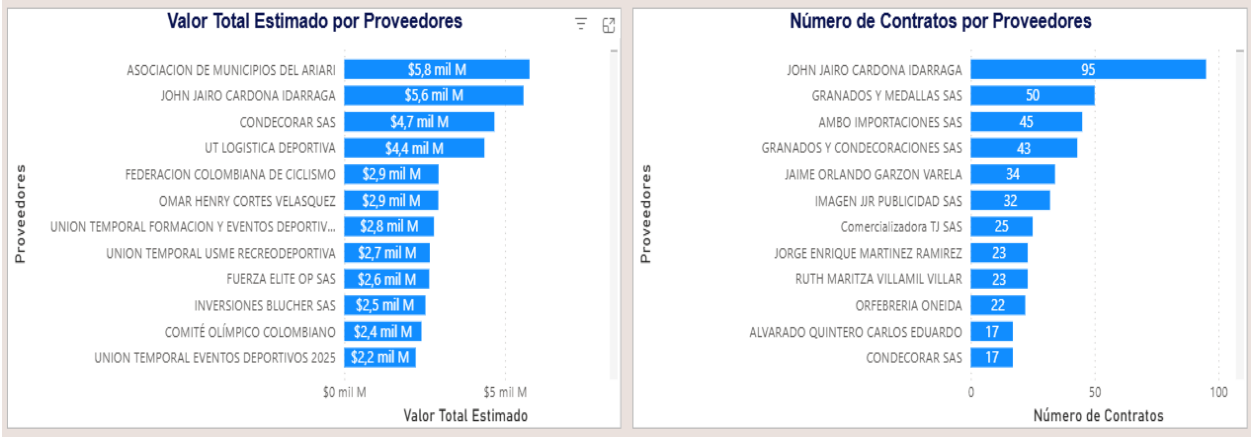
Valor estimado por familia



Se evidencia que existe gran cantidad de oferentes; sin embargo, se plasma lista de las empresas que mayor ingreso han generado.

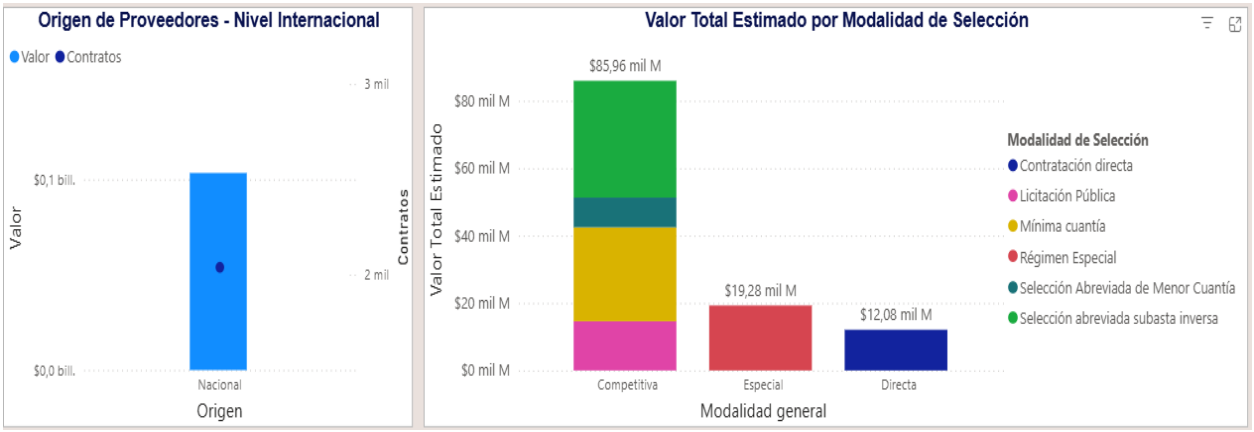
Valor estimado proveedores por valor y número de contratos.

A nivel nacional



Se denota que los oferentes con mayor cantidad de contratos adjudicados no hacen entender que sean los que mayores ingresos recibieron de los mismos; pues esto tiene diferentes variables como son las cuantías, los presupuestos de las entidades, el tipo de modalidad de proceso y el nivel de competitividad.

Valor estimado por modalidad de selección



4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En vigencias anteriores la FAC ha adquirido elementos para el reconocimiento de actividades del personal de Oficiales, Suboficiales, Soldados y Personal no Uniformado destacados en Seguridad Operacional a través de procesos públicos en la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad.

Entidad	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Plazo en días	30 DÍAS	60 DÍAS
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN ÁREAS COMO LA SEGURIDAD OPERACIONAL.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN ÁREAS COMO LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DESEMPEÑO PROFESIONAL EN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA AÉREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL.
Contratista	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A
Valor total sin IVA	$ 14´923.790	$ 14’916.403,4

Forma de pago	TOTAL	TOTAL
Oferentes participantes en el proceso	GRANADOS Y MEDALLAS IMAGEN JJR	AURA DISEÑO SAS NOSTOS COMPANY PROMOARTICULOS IMAGEN JJR
Lugar de entrega	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C
Garantías Solicitadas	N/A	N/A
Presentó incumplimiento	NINGUNA	NINGUNA

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Las entidades estatales y empresas privadas han adquirido el servicio objeto del presente contrato a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Entidad	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Plazo en días	25 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS	60 DÍAS
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN SEGURIDAD OPERACIONAL.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE OFICIALES PILOTOS Y PERSONAL DEL GIMNASIO MILITARFAC	ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL GIMNASIO MILITAR FAC – GIMFA – BOGOTÁ. CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SOLDADOS Y PERSONAL NO UNIFORMADO DESTACADOS EN ÁREAS COMO LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DESEMPEÑO PROFESIONAL EN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA AÉREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL.
Contratista	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS	IMAGEN JJR PUBLICIDAD SAS
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total (sin IVA)	$ 13'141.572,22	$ 14'617.960	$ 9'192.750	$ 14'916.403,4
Forma de pago	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Lugar de entrega	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Presentó incumplimiento	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

5. CONCLUSIONES

El estudio de mercado sustentado en la recolección de cotizaciones constituye una herramienta de carácter estadístico, mediante la cual se toma una muestra aleatoria de oferentes que presentan condiciones similares en cuanto a capacidad técnica y comercial, con el fin de estimar de manera razonable el valor del futuro contrato.

Es importante precisar que, por tratarse de un ejercicio estadístico, la estimación del valor contractual obtenida representa una aproximación referencial, sujeta a un margen de error inherente a cualquier análisis de tendencia de mercado. Esta metodología no incorpora variables de carácter subjetivo ni contempla aquellas externalidades propias del entorno empresarial, las cuales inciden en la estructuración de precios por parte de los oferentes.

En este sentido, es natural que algunos proponentes puedan presentar ofertas por debajo del promedio estimado, sin que ello implique necesariamente una inconsistencia económica o técnica. Entre las razones que pueden explicar estas diferencias se encuentran factores como:

- Aplicación de economías de escala, mediante la distribución de costos fijos (como infraestructura, personal o renta de capital) entre varios contratos o líneas de negocio simultáneas.
- Estrategias comerciales específicas, como la renuncia voluntaria a márgenes de utilidad con el propósito de posicionar su empresa, ganar experiencia certificada o fortalecer su reputación en el sector público o especializado.

FIRMAS:

T2. VELASQUEZ MORENO JORGE MARIO	**CO. ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO**
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CO. ANGIE STEPHANIE LINARES SÁNCHEZ	
Comité Estructurador Jurídico	